REGLAMENTO DE LA UDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IPSI EITERAA JAWAIPA VIGENCIA 2024

Introducción:

La **IPSI EITERAA JAWAIPA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal h) del Artículo 39 de la Ley 1122 de 2007 y en desarrollo de lo dispuesto en la normatividad vigente, en materia de participación ciudadana en la prestación de servicios de salud, control social, gestión pública y veeduría ciudadana (Decreto 1757 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014), desarrolla la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas de manera Presencial ante sus usuarios, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios u organizaciones civiles y órganos de control, con el propósito demostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión administrativa, ha organizado una Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024.

La Rendición de Cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana y a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento

¿Para qué un reglamento?

Para garantizar que los interlocutores (afiliados, asociaciones de usuarios, veedurías, organismos de control, y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

¿Qué es la rendición de cuentas a la ciudadanía?

La rendición de cuentas es un espacio en donde La **IPSI EITERAA JAWAIPA,** da a conocer la gestión en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero, administrativo, los avances y logros obtenidos.

¿Qué es la audiencia pública?

La Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas es un espacio para llevar a cabo el deber ético que tiene la **IPSI EITERAA JAWAIPA**, con la ciudadanía, para construir una relación de doble vía con los diferentes grupos de interés y así dar a conocer a los afiliados la gestión en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero, administrativo, los avances y logros obtenidos. Los afiliados participarán en este proceso, analizando la información proporcionada, con el objeto de vigilar el uso de recursos, brindar recomendaciones y propuestas que mejoren la gestión de la **IPSI EITERAA JAWAIPA**.

REGLAMENTO DE LA UDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IPSI EITERAA JAWAIPA VIGENCIA 2024

REGLAMENTO

PASOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA ANTESDE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La **IPSI EITERAA JAWAIPA** publicará en la página web https://www.ipsieiteraajawapia.com/rendicion-de-cuentas-2024/ el informe de gestión para que sea consultado, antes de la audiencia. Las diferentes asociaciones, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad pueden presentar propuestas, preguntas y sugerencias respetuosas, radicándolas vía web en el correo electrónico ipsieiteraajawapia@gmail.com.

Inscripción para asistir

Las personas que deseen asistir podrán inscribirse vía correo electrónico ipsieiteraajawapia@gmail.com , toda vez que se les enviara el enlace y el día en que se realizara la audiencia pública de Rendición de cuentas.

Nota: no se permitirá el ingreso de personas que no se inscriban en el correo antes mencionado.

Al ingresar a la reunión presencial, las personas asistentes interesadas en intervenir durante la audiencia pública solicitaran la participación para formular las preguntas e inquietudes. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas en el Informe de Rendición de Cuentas. A las preguntas recibidas en el tiempo determinado se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo establecido.

Para garantizar la participación ciudadana se ha dispuesto la inscripción de preguntas por medio del correo electrónico:
ipsieiteraajawapia@gmail.com indicando nombres, documento de identificación, mail, dirección de residencia, pregunta o sugerencia. Las preguntas recibidas y seleccionadas en el término establecido, se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo determinado para tal fin.

Divulgación del orden del día

Se divulgará oportunamente a través de la página Web https://www.ipsieiteraajawapia.com/rendicion-de-cuentas-2024/ el orden del día y el contenido del informe de rendición de cuentas que se presentará en la audiencia pública. De esta manera, todas las asociaciones, organizaciones y ciudadanía en general podrán formular sus preguntas e inquietudes.

REGLAMENTO DE LA UDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IPSI EITERAA JAWAIPA VIGENCIA 2024

DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Al momento de ingresar al lugar donde se llevará a cabo la audiencia pública:

1. Las personas inscritas como asistentes a la audiencia pública deberán ingresar a la reunión presencial destinada por la gerencia para tal fin.
2. La identidad de los asistentes será registrada en el formulario físico de identificación diseñado por la **IPSI EITERAA JAWAPIA**. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado situación anormal de comportamiento.

Del moderador de la audiencia pública:

Para garantizar el orden, se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

1. Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia basada en el presente reglamento.
2. Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de Intervención.
3. Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
4. Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de las asociaciones de usuarios, veedores y organizaciones) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Es importante conocer que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, pero no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para la entidad.

Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, a través de la utilización del formato para la formulación preguntas e inquietudes. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

El moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Del desarrollo de la audiencia pública:

La audiencia pública de la rendición de cuentas se estructura de la siguiente manera:

Intervención de la **IPSI EITERAA JAWAIPA**: el representante de la entidad presentará el informe de gestión en tres componentes:

REGLAMENTO DE LA UDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IPSI EITERAA JAWAIPA VIGENCIA 2024

- Gestión Gerencial y Componente financiero.
- Desempeño comercial
- Prestación de servicios. Servicio al cliente y satisfacción.

Intervención de las asociaciones, organizaciones y ciudadanía en general.
Los asistentes, podrán presentar e inscribir sus inquietudes el día de la audiencia pública en el formato, la formulación de preguntas y/o inquietudes.
Durante este espacio, se presentarán las preguntas de aquellas inscritas con anterioridad y el moderador será el encargado de leer cada una de las inquietudes y contará con tres (3) minutos para cada una de ellas, después de los cuales la entidad contará con diez (10) minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será de 40 minutos. Aquellas preguntas que no hayan sido seleccionadas en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.
Intervención de las Asociaciones u organizaciones sociales:
Los representantes de las Asociaciones u Organizaciones Sociales inscritas deben exponer en la audiencia las propuestas o evaluaciones que inscribieron, con mínimo diez (10) días de anticipación a la Audiencia Pública, de acuerdo al formato para la formulación de preguntas y/o inquietudes.
Es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

- Tener una relación directa con los temas presentados.
- No deben sobrepasar dos (2) páginas, tamaño carta a doble espacio.
- Tener una redacción respetuosa.
- Indicar la persona y cargo a quien va dirigida.

La intervención de las asociaciones u organizaciones sociales tendrá una duración de cinco (5) minutos y cada representante tendrá máximo cinco (5) minutos y quien responda podrá utilizar Cinco (5) minutos.
Acuerdos y proyecciones:
El representante de la **IPSI EITERAA JAWAIPA**, llegará a acuerdos, para formular unos compromisos con el fin de mejorar las potenciales debilidades, analizar e incorporar propuestas y facilitar el ejercicio de control social sobre temas de interés.
Cierre y evaluación de la audiencia:
En esta sección se presentarán las conclusiones de la audiencia pública y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de diez (10) minutos.

REGLAMENTO DE LA UDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IPSI EITERAA JAWAIPA VIGENCIA 2024

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la audiencia pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas inscritas durante el desarrollo de la misma por parte de las personas asistentes, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.
Este informe será publicado en la página web https://www.ipsieiteraajawapia.com/rendicion-de-cuentas-2024/ pasados treinta (30) días hábiles de la realización de la audiencia pública.

Elaborado:
YESMY POLO FLOREZ
Cargo:
Contadora

Aprobado:
DAYHANA ROSAS MOSCOTE
Cargo:
Gerente